que tubiesen en Cauezados q. los d.s R.s, segun
Luego q. Executor. pidiendo asi a los Ved.s de esta
Villa como a los terratenientes, presentase
en tiempo term.o Relaciones Jurada de
sus haziendas, Ganados, tratos y Comercios, y esta
do adelantado las Baluaciones parece a
berse puesto algunos Reparos q. los Interesa
dos arendados, sobre el modo de practicar
dha orden y Repartim.tos; se formo un
papel de ellos el que se remitio a el Lic.do
D. Ju.o Ant.o Navarro Abog.do de los R.s Cons.s
Ved.s de la Ziu.d de Murcia p.a que los
Reconociese, y Resolbiendo las dificultades
diese su dictamen sobre el mejor medio
p.a aserse dhos Repartim.tos sin agravio de
Persona alguna; y en el Interin de q.
dha Resolucion no se puede pasar a aser
el Repartim.to de Alcau.s ni los demas
de los aueres que pertenecen a su Reg.o
ni menos se le puede seguir agravio ni
juicio alguno a este ayuntam.to y esto
Respondieron como tambien el que